



ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PANABÁ DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Panabá Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 11 minutos, del día 15 marzo del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Panabá, ubicado en la Calle 13 # 96 entre 14 y 16 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. Nelson Leandro Ontiveros Catzin de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-----

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. **David Hermenegildo Chí Cupul** para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Adriana Beatríz Gutierrez Peraza, Consejero Electoral C. Jesús Alejandro Aranda Ontiveros, Consejero Presidente C. Nelson Leandro

Sesión Ordinaria

- STATE -

Diograme Sold July July





Ontiveros Catzin todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y volcenio C. David Hermenegildo Chí Cupul con derecho a voz pero sin Secretario Ejecutivo

Y presentes también, las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Diógenes Dzul Chel Partido Revolucionario Institucional, C. Nelson Dassaev Peña Aranda

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo , en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1. Lista de asistencia
- 2. Certificación del Quórum legal
- 3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
- 4. Lectura del orden del día. 5. Lectura de los oficios recibidos por este Consejo Electoral Municipal de Panabá.

Sesión Ordinaria



- 6. Presentación del informe de la Presidencia de este Consejo de las consejos de las de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.
- 7. Asuntos generales
- 8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
- 10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
- 11. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo cumplimiento del punto cinco de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

- 1.- Oficio sin número de fecha 23 de Febrero de 2021, signado por el director ejecutivo de organización electoral y participación ciudadana Lic. Christian Rolando Hurtado Can, mediante cual remitió diversos acuerdos del consejo general a este consejo municipal.
- 2.- Acreditación de la representación del partido, REDES SOCIALES PROGRESISTAS de
- 3.- Acreditación de la representación del partido, FUERZA POR MÉXICO de fecha
- 4.- Acreditación de la representación del partido, NUEVA ALIANZA YUCATÁN de fecha
- 5,- Justificación de faltas de representantes del partido FUERZA POR MÉXICO de fecha
- 6,- Justificación de faltas de representantes del partido DE LA REVOLUCIÓN
- 7,- Justificación de faltas de representantes del partido NUEVA ALIANZA de fecha 05/03/2021
- 8,- Justificación de faltas de representantes del partido ENCUENTRO SOLIDARIO de fecha 11/03/2021



IO MUNICIPA ΑΝΑΘΑ





Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Ejecutivo , presente la minimistra de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Panabá por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: NAY, RSP y FPM. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Dando continuidad con el **sexto** punto del orden del día, siendo este la Presentación del Informe del Presidencia de este Consejo respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad. Acto seguido el Consejero Presidente el C. Nelson Leandro Ontiveros Catzin dio lectura del informe antes referido, dicho informe se encontrara anexa al cuerpo del acta.-----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número siete del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

El representante del partido acción nacional C. Diógenes Dzul Chel, pidió la palabra solicitando de forma verbal la protección de una de las ventanas de las instalaciones del consejo municipal de Panabá y unas gráficas, dicha petición fue en referencia después de la lectura de los mecanismos de protección de la bóveda que servirá como bodega de resguardo de los paquetes electorales, se le comentó que realice la petición de forma escrita y presentarla al consejo municipal de Panabá y al consejo general.

Acto seguido, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular,

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto $^{\it L}$

Sesión Ordinaria





número ocho siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del projecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 19 horas con 30 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 20 horas con 00

Siendo las 20 horas con 00 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la

A continuación el Secretario Ejecutivo , procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas: ------

Consejero Electoral C. Jesús Alejandro Aranda Ontiveros

Consejera Electoral C. Adriana Beatríz Gutierrez Peraza

Consejero Presidente C. Nelson Leandro Ontiveros Catzin todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo Hermenegildo Chí Cupul con derecho a voz, pero sin voto. -----

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional C. Diógenes Dzul Chel

Sesión Ordinaria



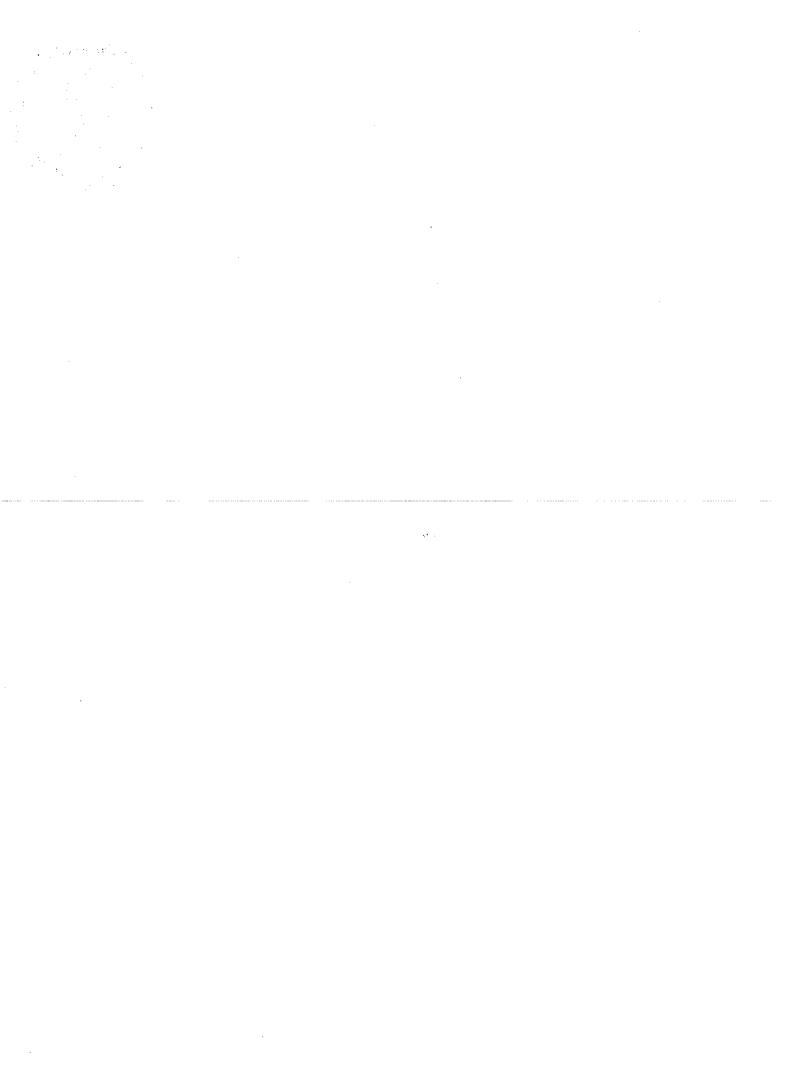


Partido Revolucionario Institucional C. Nelson Dassaev Peña Aranda

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número nueve, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo dar lectura al proyecto de acta de la sesión ordinaria, el Secretario Ejecutivo en uso de la voz y con fundamento al artículo 17 inciso 5 del reglamento de sesiones de los consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita la dispensa de la presente acta de sesión. A lo que el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre la dispensa del proyecto de Acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Panabá de fecha 15 de marzo de 2021 ; y no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo C. David Hermenegildo Chí Cupul informó que el Acta de Sesión había sido aprobado porque

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. **Nelson Leandro Ontiveros** número **once** de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. **Nelson Leandro Ontiveros** Catzin, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2021, siendo las 20 horas con 04 minutos.

ME



Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. NELSON LEANDRO ONTIVEROS

CATZIN

C. DAVID HERMENEGILDO CHÍ CUPUL

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJERO PRESIDENTE

PERAZA

CONSEJERA ELECTORAL

ONTIVEROS

CONSEJERO ELECTORAL



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. DIÓGENES DZUL CHEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. NELSON DASSAEV PEÑA ARANDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GNASO en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electerales del Estado de Yucatin. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que di presente documento constante de S fojojis i últi(as) escrita(s) a UNQ cara(s), es copia fici y exacta del original que tuve a la vista y que hice el colejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, explido la presente certificación en Para Consejo de 2021.



CONSEIO MUNICIPAL ELECTORAL DE PANABA PADCESO ELECTORAL DE DIDINARIO 1010-2011

INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL EN EL CONSEJO ELECTORAL DE PANABÁ

El día 15 de marzo de 2021, la Presidencia este Consejo hace de conocimiento de sus integrantes lo siguiente respecto de la Bodega Electoral, con fundamento en la señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones.

CONDICIONES DE ACONDICIONAMIENTO

		ACCIONES
REQUERIMIENTO	CONDICIONES	NECESARIAS A REALIZAR, EN SU
		CASO
Instalaciones eléctricas	No cuenta con foco	Colocarle un foco- ahorrador de 120 watts
Techos	En buenas condiciones	
Drenaje pluvial	En buenas condiciones	
Ventanas	En buenas condiciones En buenas condiciones En buenas condiciones	
Muros		
Cerraduras Pisos	En buenas condiciones	

CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO

00=	
REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO
Lámpara de emergencia Señalizaciones de Ruta de Evacuación y de no Fumar. Delimitación de áreas	1 Lámpara de emergencia 2 Ruta de evacuación ambas direcciones
	1 No fumar



MECANISMOS DE OPERACIÓN

Los mecanismos dispuestos actualmente para la operación y funcionamiento de responsacion y funcionamiento de responsacion de responsacion y funcionamiento para la operación y funcionamiento de responsacion de

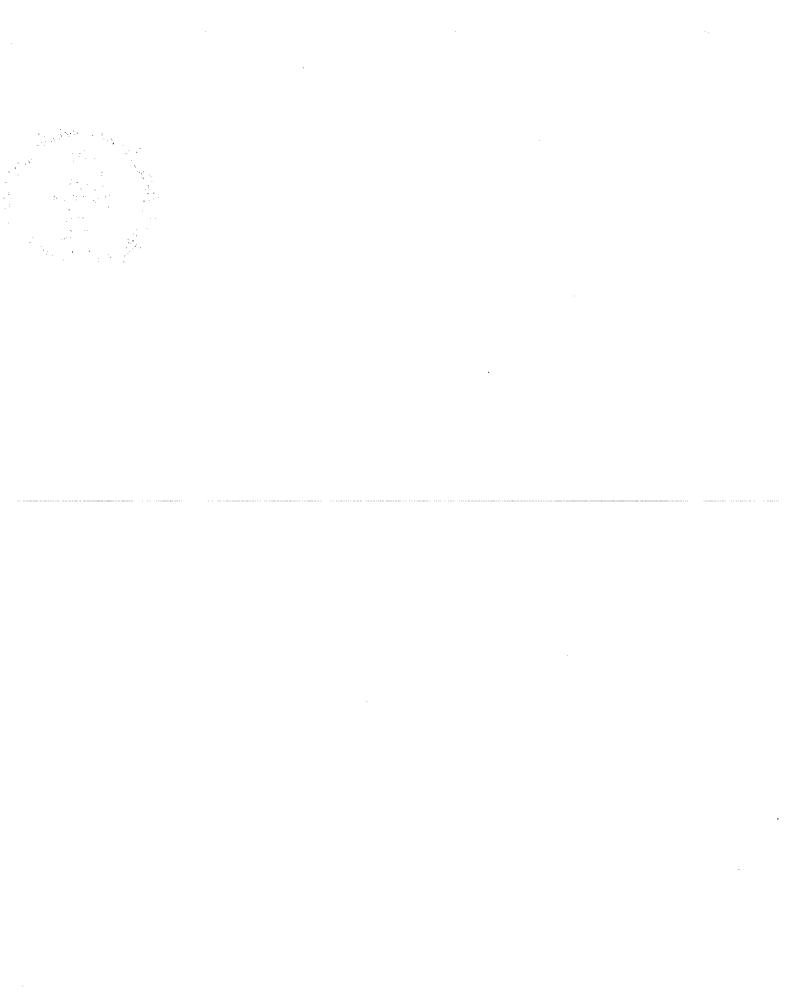
- 1) La documentación electoral obrará en un espacio de seguridad al interior de la bodega electoral, las cuales serán entregadas a este Consejo por conducto del personal autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
- 2) Cuando por causa justificada sea necesaria la apertura de la Bodega Electoral de este Consejo, se notificará por escrito a los integrantes de este y a las representaciones de partidos políticos y en su caso de candidatura independiente acreditadas, a fin de que puedan dar fe del hecho y verificar las condiciones antes y después de la apertura.
- 3) Al momento de volver a cerrar la puerta de acceso a la bodega, se deberá colocar sin excepción el sello consistente en fajillas de papel a las que se les estampará el sello de este Consejo Electoral y las firmas de los integrantes de este, así como de las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes que deseen hacerlo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para preservar el orden y el resguardo de la documentación electoral depositados en la Bodega Electoral de este Consejo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Control de registro de entrada y salida del personal mediante un formato en el cual se establece el nombre, firma, dependencia o partido o candidatura independiente que representa, hora de entrada y hora de salida.
- Se verificó el correcto funcionamiento de las cerraduras tanto del acceso al inmueble de este Consejo Electoral, así como de su Bodega Electoral





- 3) El personal administrativo adscrito a este Consejo verifica que ninguna persona intente acceder sin autorización a la Bodega Electoral a este Consejo, contando de manera permanente con acceso a dispositivo telefónico para contactar a los cuerpos de Seguridad Pública en caso de ser necesario.
- Se evitará en todo momento el ingreso a la bodega electoral portando mochilas, morrales o bolsos grandes.
- 5) Cada inicio de labores de este Consejo Electoral, se verifica el estado del sello de la Bodega Electoral. En caso de encontrarse violado se dará aviso inmediato al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

TOTAL

C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO PANABÁ LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE en uso de las atribuciones contenidas por la frección IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoroles del Estado de Yucatón, CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones probías de esto Comalina el presente documeno constante de 10 topo de la visita y que hica el compo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expldo la presente certificación en Panubic 40 de 2021.

